

08 NOV. 2010

**RESOLUCION N°**

00 17 50

**“Por medio de la cual se ordena un avance de gastos necesarios para la realización de la Ceremonia Docente 2010”**

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Atlántico, se destaca en el ámbito nacional por ser una institución líder en el país, que se ha caracterizado por apropiarse, producir y divulgar saberes, para aportarlos al desarrollo humano sostenible y sustentable, a través de la investigación, la docencia y la proyección social, con enfoques integrales, en diálogo permanente con la cultura universal, nacional y regional entre nosotros mismos. Aspirando a ser una institución líder en el país y en el mundo, dado nuestro compromiso con las transformaciones sociales de la Región Caribe colombiana y nuestra Nación, en la búsqueda de un mundo más equitativo, democrático y participativo, por medio de una educación de excelencia.

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria es necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto educativo.

Que el próximo martes 16 de noviembre de 2010, se realizará la ceremonia docente, evento que reconoce la excelencia académica, a través de la calificación de los estudiantes a sus docentes.

Que el Vicerrector de Docencia, Dr. **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, mediante oficio calendado 5 noviembre de la presente anualidad y recibido el mismo día, solicitó que le sean autorizados en calidad de avance la suma de novecientos setenta mil pesos (\$970.000) M/L para cubrir los gastos correspondientes al auxilio de transporte de las diferentes agrupaciones musicales que participaran en el precitado evento, así como el transporte de para el transporte del material necesario para el normal desarrollo de la ceremonia, gastos discriminados de la siguiente manera:

DESTINATARIO	INTEGRANTES	VALOR AUXILIO TRANSPORTE	TOTAL
ORQUESTA REY DE BELLAS ARTES	25	\$ 15.000	\$ 375.000
GRUPO DE JAZZ	19	\$ 15.000	\$ 285.000
CORO	30	\$ 5.000	\$ 150.000
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICA	8	\$ 15.000	\$ 120.000
TRANSPORTE DE PREMIOS, PENDONES, EQUIPOS Y OTROS DE SEDE NORTE A SEBE BELLAS ARTES			\$ 40.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 970.000</b>

Que para el cumplimiento del proyecto educativo es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

En consecuencia de lo anterior se

08 NOV. 2010

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese un avance por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$970.000) PESOS M/L**, a nombre del Dr. **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.684.021, para cubrir los gastos correspondientes al auxilio de transporte de las diferentes agrupaciones musicales que participaran en el precitado evento, así como el transporte de para el transporte del material necesario para el normal desarrollo de la ceremonia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a al rubro de Materiales y Suministros (03210616).

**ARTÍCULO TERCERO:** Para garantizar el adecuado manejo y legalización, el Dr. **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6° de la presente Resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El dinero entregado como avance, **NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$970.000) PESOS M/L**, será para cubrir los gastos correspondientes al auxilio de transporte de las diferentes agrupaciones musicales que participaran en el precitado evento, así como el transporte de para el transporte del material necesario para el normal desarrollo de la ceremonia

**ARTÍCULO QUINTO:** Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

**ARTÍCULO SEXTO:** El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los cinco (5) días hábiles, siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

**PARÁGRAFO:** El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° 2010110068 del 8 de noviembre de 2010.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente avance no genera ingreso a un tercero, debido a que se realiza en virtud a las funciones propias de su cargo.

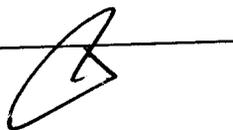
*Comuníquese y cúmplase.*

Dada en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

V°B° OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

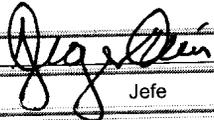
  
JJPP





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 09-12-2010

<b>EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA</b>				
<b>UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO</b>				
CERTIFICA QUE:				
EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:				
Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
CDP				
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
2010110068	2010	08-11-2010	31-12-2010	NO
Dependencia		Solicitado Por		
VICERECTORIA DE DOCENCIA		FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS		
Concepto				
AVANCE PARA LA SUFRAGARA GASTOS EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA CEREMONIA DE PREMIACION DOCENTE 2009-2010-I				
Rubros				
Rubro			Valor	
03210616 - MATERIALES Y SUMINISTROS NIVEL CENTRAL			970.000,00	
Total			970.000,00	
 Jefe			Proyectado por: GILMAR HURTADO MUÑOZ	

Barranquilla, 5 de noviembre de 2010.

*Dv  
Freddy D  
Vs -*

Doctora  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora  
Universidad del Atlántico  
Presente

Asunto: Requerimientos Ceremonia Docente 2010.

Cordial saludo, doctora Mesa.

Teniendo en cuenta su aprobación para realizar la Ceremonia de Reconocimiento docente de acuerdo a los resultados de la evaluación docente practicada por los estudiantes en los períodos 2009-2 y 2010-1 mediante la requisición N° 20100212 (adjunto) me permito informarle que la ceremonia se realizará el martes 16 de noviembre de octubre del presente año en el Teatro de Bellas Artes.

De igual forma le solicito autorice a quien corresponda los siguientes elementos que se hacen necesarios adicional a lo requerido anteriormente, así:

- Auxilio de Transporte:

Destinatario	Integrantes	Valor Auxilio de Transporte	Total
Orquesta Rey de Bellas Artes	25	\$ 15.000	\$ 375.000
Grupo de Jazz	19	\$ 15.000	\$ 285.000
Coro	30	\$ 5.000	\$ 150.000
Personal de Apoyo Logística	8	\$ 15.000	\$ 120.000
Transporte de premios, pendones, equipos y otros de sede Norte a sede Bellas Artes			\$ 40.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 970.000</b>

- Honorarios para presentador del evento.
- 80 premios para los docentes a quienes se les realizará en reconocimiento.
- Manteles para la mesa principal y arreglo floral.

Sandra D.

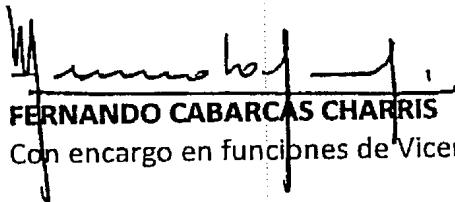
*R. J. Mesa de Cuervo  
11:30 AM  
5-11-10*

- 90 botellitas de agua para la mesa principal, músicos y personal de apoyo.
- Filmación del evento.

Por otra parte dando alcance a la requisición N° 20100212 sobre los artículos relacionados con códigos 2211004 y 1180039 para el primer y segundo mejor docente de la Universidad por cada período, me permito solicitarle la viabilidad de cambio por Ipads para el primer lugar y teléfono móvil blackberry o Ipads para el segundo lugar o en su defecto que los tiquetes aéreos sean dobles para el docente premiado y un acompañante, de acuerdo a lo conversado con el Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Freddy Díaz, sin embargo, estaría sujeto al costo de los equipos.

Quedando a la espera de cualquier comunicación de su parte.

Atentamente,



**FERNANDO CABARCAS CHARRIS**

Con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia

Anexo: Requisición N° 20100212 y pantallazo de aprobación.

Sandra D.



REQUISICIÓN

Fecha de reporte: 31-08-2010

Nombre de la Entidad  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Nit  
890102257

Fecha  
31-08-2010

Número  
20100212

Identificación  
8684021

Requisición

Nombre Solicitante  
FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS

Tipo de requisición  
DENTRO DEL PLAN DE COMPRAS

Unidad Administrativa  
VICERECTORIA DE DOCENCIA

Observación

CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DOCENTE 2009-2 Y 2010-1 DE ACUERDO CON  
LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DOCENTE A REALIZARSE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

Código	Lista de artículos solicitados		Cantidad	Tipo Artículo
		Descripción		
2211004		PORTATILES PREMIO PARA 1ER PUESTO MEJOR DOCENTE 2009-2 Y 2010-1	2 UNIDADES	DEVOLUTIVO
1180039		TIQUETE RUTA NACIONAL 2 TIQUETES AEREOS RUTA NACIONAL IDA Y REGRESO A CUALQUIER DESTINO EN COLOMBIA COMO PREMIO AL 2DO MEJOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERIODO 2009- Y 2010-1	2 UNIDADES	CONSUMO
1130024		PLACAS EN CRISTAL TALLADO CON COLOR PREMIO 1ER MEJOR DOCENTE POR FACULTAD EN CATEGORIA DOCENTE DE PLANTA Y DOCENTE CATEDRATICO EN LOS PERIODOS 2009-2 Y 2010-1	40 UNIDADES	CONSUMO
1211002		MENTION HONORIFICAS 84 MENCIONES HONORIFICAS POR EL LUGAR OCUPADO A LOS DOCENTES A QUIENES SE LES REALIZA EL RECONOCIMIENTO	84 UNIDADES	CONSUMO
1160029		TARJETAS DE INVITACION A CEREMONIA, A COLOR CON SOBRE	900 UNIDADES	CONSUMO
1160003		AFICHES	50 UNIDADES	CONSUMO
1199072		ALQUILER DE SONIDO	1 UNIDADES	CONSUMO
1199062		COCTELES	400 UNIDADES	CONSUMO
1199018		BUFFET DE PICADAS	400 UNIDADES	CONSUMO

**AUTORIZACIONES ELEMENTOS BIBLIOTECA  
CEREMONIA DOCENTE  
AFICHES ECAES**

Estado		01 - 15 de 24		FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS		AcademuSoft 3.2	
Almacén e Inventario				Lista de requisiciones			
Número	Fecha	Solicitante	Observación		Estado		
20100258	10-09-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	HOSPEDAJE DEL DOCENTE QUE DESARROLLARA CURSO DE CAPACITACION EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE AUTORIZADO MEDIANTE	▲ ▼	ACTIVA		
20100257	15-09-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	SOLICITUD DE ALMUERZOS PARA ATENDER REUNION DEL COMITE REGIONAL DEL DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS A	▲ ▼	ACTIVA		
20100243	09-09-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DE BIBLIOTECA		AUTORIZADO		
20100237	08-09-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	SOLICITUD PARA EL HOSPEDAJE DEL SEÑOR JAIRO HUMBERTO TORRES ACOSTA QUIEN ACTURA COMO PAR EVALUATIVO PARA EL	▲ ▼	AUTORIZADO		
20100227	06-09-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	DANDO ALCANCE A SOLICITUD DE SUMINISTROS DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA CLASES Y REUNIONES DE POSTGRADOS, CON RECURSOS	▲ ▼	AUTORIZADO		
20100226	06-09-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	REQUERIMIENTOS PARA ATENDER VISITA DE REGISTRO CALIFICADO DOCTORADO EN EDUCACION - RUDECOLOMBIA LOS DIAS 9, 10 Y	▲ ▼	AUTORIZADO		
20100212	31-08-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DOCENTE 2009-2 Y 2010-1 DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DOCENTE A	▲ ▼	AUTORIZADO		
20100211	31-08-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	AFICHES Y PENDONES INFORMATIVOS ECAES 2010-2 PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO POR SER REQUISITO DE GRADO DE ACUERDO A	▲ ▼	AUTORIZADO		
20100161	30-07-2010	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS	DANDO ALCANCE A LA SOLICITUD 20100073, AUTORIZAR DEL FONDO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO LA ADQUISICION DE TERMOS	▲ ▼	AUTORIZADO		